

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 3.655/2014

Conc. 24.006

Tipo de Procedimiento: Extinción de la concesión de aguas públicas superficiales otorgada por resolución de 8 de mayo de 1987 y transferida al actual titular mediante resolución de 16 de diciembre de 1997 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el aprovechamiento de aguas del arroyo Cascajoso con destino al riego.

Características de la Concesión:

Corriente	Arroyo Cascajoso
Clase y afección	Toma de cauce en presa
Titular	Junta de Andalucía
Lugar, término y provincia de la Presa	Coordenadas (UTM) (ETRS89) X = 302.378, Y = 4.257.183, Huso 30; t.m.

	Hinojosa del Duque (Córdoba)
Caudal Máximo	15,60 l/s, 8,40 l/s y 3,60 l/s
Dotación	6.000 m ³ /ha/año
Superficie Regable	24, 16 y 6 ha respectivamente en la finca "Fuente Zarza" o "Las Aguanosas"

Causa de la Extinción: Incumplimiento de lo establecido en la condición 13ª de la resolución de 8 de mayo de 1987 al no conservar las obras autorizadas en buen estado y la modificación de la característica esencial de la concesión, en concreto la finalidad de la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 22 de abril de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.